

19 ES 21 22	11 NUMERO <b>288595</b>	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. 4 — F17C 13/02
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"TAPON PRECINTO PARA BOTELLAS DE GAS BUTANO".

71 SOLICITANTE (S)

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRATAMIENTOS Y ACABADO, S.A.  
(MATRACSA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Orense, 69 - Apartamento 334 - Eurobulding 2  
28020 MADRID

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO      Ref.: O.G. 42.350/PP

La presente invención, se refiere a un tapón --  
precinto para botellas de gas butano, que ha sido diseña-  
do para constituir un medio que impedirá la manipulación  
y/o uso del gas contenido en las botellas de gas, durante  
5. su traslado desde la central de llenado hasta su suminis-  
tro al usuario o abonado.

En la actualidad las botellas de gas butano son  
suministradas al usuario sin ningún tipo de garantía de -  
que las botellas puedan haber sido manipuladas previamen-  
10. te, antes de su entrega al usuario, o bien haber podido -  
ser cambiadas por otras con menor contenido de gas, o in-  
cluso que puedan salir de la central de llenado con menor  
volumen de gas que el establecido y reglamentario, de tal  
manera que todas estas anomalías pueden llegar a producir  
15. se sin ningún tipo de garantía para el usuario que recibe  
la botella, y todo ello por la sencilla razón de que tales  
botellas se suministran con una simple caperuza o tapa su  
perior de la válvula, sin ningún tipo de precinto, por lo  
que el usuario no podrá hacer ningún tipo de reclamación  
20. cuando después de haber recibido la botella observe que  
ésta no contiene, por ejemplo, el volumen reglamentario  
de gas, volumen que viene determinado lógicamente por la  
diferencia de peso entre la botella llena y la botella  
vacía.

25. En este sentido, la invención tiene por finali-  
dad la de proporcionar un tapón que además de constituir  
una caperuza de protección de la válvula de la botella, -  
incorpora un precinto que lógicamente no podrá ser despre-  
cintado hasta que el usuario o abonado tenga en su poder  
30. la botella, es decir, en el momento en que éste vaya a ha

cer uso de la botella. De esta manera, si dicho abonado o usuario observara, por ejemplo, poco peso de la botella al hacer uso de ella, podrá realizar la reclamación correspondiente si, lógicamente, no ha procedido aún al desprecintado.

El tapón que cumple la finalidad comentada, y que constituye el objeto de la invención, está formado por una caperuza de plástico que en su base superior cerrada presenta en su cara interna un tetón concéntrico para su adaptación a la boquilla de la válvula de la botella de gas, para proteger y tapar tal boquilla. La superficie lateral de dicha caperuza está afectada de aberturas equidistantes en el sentido de las generatrices, para determinar entre ellas aletas flexibles que se adaptan a la superficie lateral de la boca de la botella.

Todas las referidas aletas que definen la comentada superficie lateral de la caperuza, presentan en correspondencia con su borde inferior un resalte interno para en su acoplamiento sobre la botella quedando perfectamente retenida en ésta, mientras que exteriormente están afectadas de una acanaladura en el sentido circunferencial sobre la que se fija un anillo que presiona a las aletas hacia el interior, impidiendo que la caperuza o tapón puede desvincularse de la embocadura de la botella, a menos que se rompa tal anillo, siendo éste precisamente el que constituirá el precinto, el cual se complementa con un aro externo de traccionado para producir el desgarrro de aquel y así poderlo extraer de la acanaladura de la caperuza donde va montado y poder a su vez destapar y tapar a voluntad la botella, ya que la caperuza al quedar

liberadas sus aletas podrá acoplarse y desacoplarse sobre la embocadura de la botella, por la flexibilidad de las aludidas aletas.

5. Para facilitar la mejor comprensión de las características de la invención, se va a realizar una descripción detallada en base a una hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, y en donde con carácter meramente orientativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

10. En la figura 1ª, se muestra una vista en alzado lateral, con sección a 1/4 de la caperuza que constituye el tapón con el anillo de precinto iniciado en línea de trazos.

15. En la figura 2ª, se muestra una vista en planta de la propia caperuza o tapón con el anillo de precinto en línea de trazos.

20. En la figura 3ª, se muestra una vista en planta del anillo de precinto correspondiente al tapón de la invención.

En dichas figuras, las referencias numéricas corresponden a:

- 1.- Caperuza o tapón.
- 2.- Tetón concéntrico y axial de la base de la caperuza (1).
- 25. 3.- Tramo tronco-cónico de la caperuza (1).
- 4.- Escalonamiento anular de la caperuza (1).
- 30. 5.- Tramo de mayor amplitud de la caperuza (1).

- 6.- Aberturas en el sentido de las generatrices del tramo (5).
- 7.- Aletas determinadas entre las aberturas (6).
5. 8.- Resaltes internos de las aletas (7).
- 9.- Acanaladura externa de las aletas (7).
- 10.- Anillo de precinto.
- 11.- Apéndices radiales de unión entre el anillo (10) y el anillo (12).
10. 12.- Anillo de traccionado para el desprecintado.

A tenor de las figuras a que hemos hecho mención, el tapón precinto que se preconiza está constituido por una caperuza (1) de plástico, en cuya base cerrada presenta interna y concéntricamente un apéndice axial (2) configurado adecuadamente para su adaptación a la boquilla de la válvula correspondiente a la botella de gas sobre la que se pretende aplicar dicho tapón.

Dicha caperuza (1) presenta un primer tramo tronco-cónico (3), el cual se expande tras un escalonamiento (4) en un tramo de mayor diámetro y mayor longitud (5), también tronco-cónico. Este tramo (5) presenta una serie de aberturas (6) en el sentido de sus generatrices y entre las que se determinan otras tantas aletas (7) iguales entre sí, flexibles y constitutivas en conjunto de la superficie lateral de tal tramo (5).

En correspondencia con el borde inferior, todas las aletas (7) están dotadas internamente y en el sentido circunferencial de un resalte (8) que constituye el medio de enclavamiento y retención de la caperuza (1) sobre la em

bocadura de la botella, ya que ésta contará al efecto con -  
medios complementarios para la retención de los aludidos re  
saltos (8).

5. Sin embargo, por la parte externa, cada aleta (7)  
cuenta con una acanaladura (9) en el sentido circunferen- -  
cial, determinando las acanaladuras (9) de todas las aletas  
(7) una acanaladura anular interrumpida únicamente por las  
aberturas (6).

10. La caperuza así constituida se obtendrá en una --  
única pieza, la cual se aplicará sobre la embocadura de la  
botella, en el proceso de llenado, es decir inmediatamente  
después de haberse llenado ésta. A continuación se aplicará  
un anillo (10) que se encajará sobre la acanaladura anular  
(9) definida como anteriormente se ha dicho, de manera que  
15. dicho anillo (10) presionará a las aletas (7) impidiendo la  
extracción de la caperuza (1) respecto de la embocadura de  
la botella.

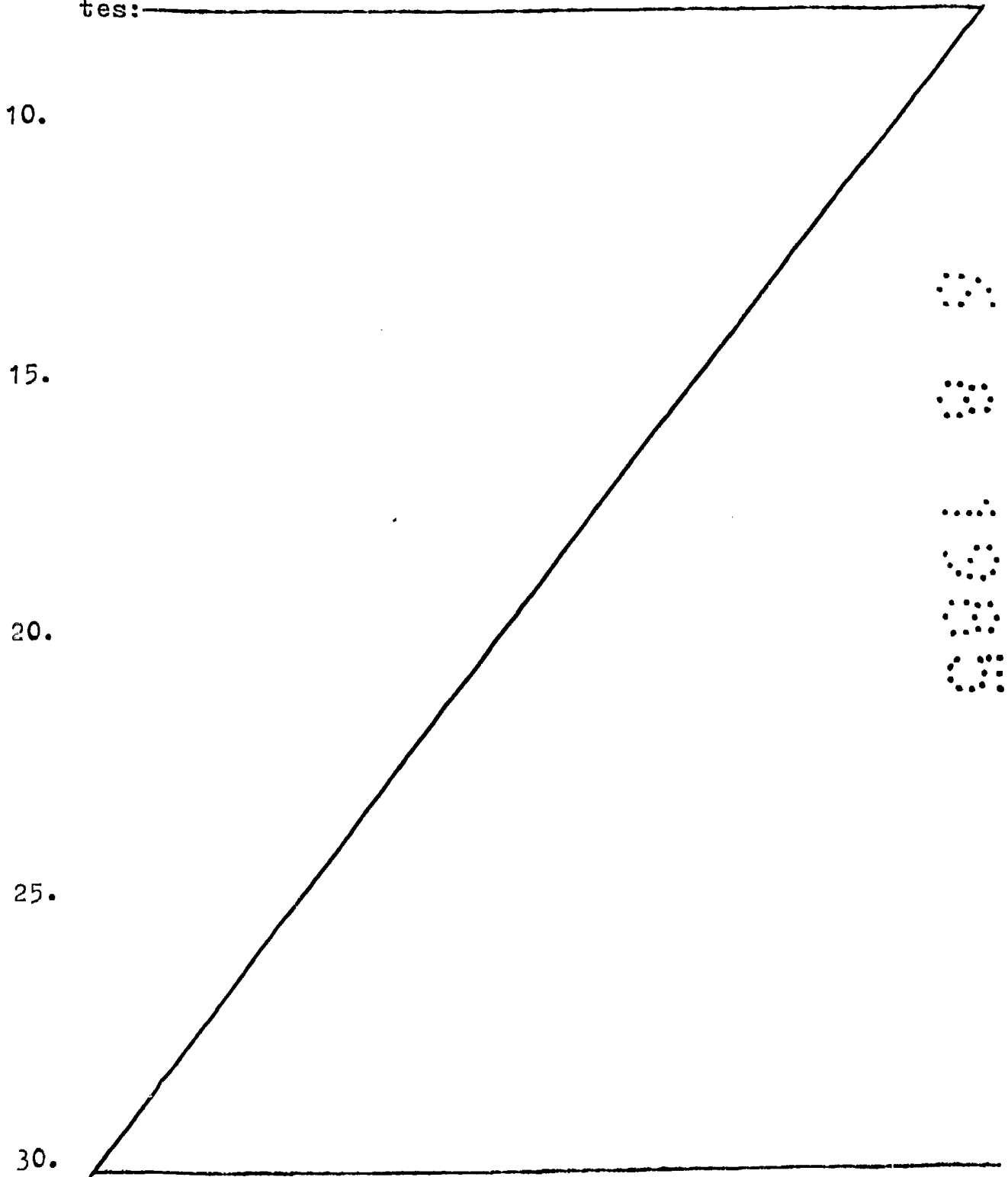
20. El referido anillo (10) va unido por apéndices ra-  
diales (11) a un segundo anillo (12) de ligero mayor diáme-  
tro, el cual servirá para poder traccionar del mismo, produ-  
cir el desgarramiento de los apéndices (11) y la posterior rotura  
del anillo (10), con lo que el precinto que éste constituía  
queda liberado. De este modo se podrá extraer hacia arriba  
a los dos anillos (10) y (12), y la caperuza (1) quedará li-  
25. bre para poderla acoplar y desacoplar a voluntad sobre la -  
embocadura de la botella, debido a la flexibilidad de las -  
aletas (7).

30. La Solicitante se reserva el derecho de extender  
esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la mis-  
ma prioridad de la presente solicitud, al amparo del Conve-

nio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

5. El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "TAPON PRECINTO PARA BOTELLAS DE GAS BUTANO", según las características esenciales de las siguientes:



REIVINDICACIONES

- 1.- Tapón precinto para botellas de gas butano, -  
 que estando previsto para su aplicación sobre la embocadura  
 de una botella, en la que lógicamente va montada la válvula  
 de salida, se caracteriza esencialmente porque está consti-  
 tuido por una caperuza de material plástico en cuya base ce-  
 rrada presenta internamente y en sentido axial y concéntri-  
 co un apéndice configurado de forma especial para su adapta-  
 ción a la boquilla de la válvula correspondiente a la embo-  
 cadura de la botella; habiéndose previsto que dicha caperu-  
 za presenta un tramo superior tronco-cónico que se continua,  
 tras un escalonamiento, en otro tramo también tronco-cónico  
 de mayor diámetro y longitud, estando este segundo tramo --  
 afectado en el sentido de sus generatrices de unas abertu-  
 ras equidistantes entre las que se determinan otras tantas  
 aletas flexibles determinativas de la superficie lateral de  
 dicho tramo, contando cada aleta en correspondencia con su  
 borde inferior con un resalte interno en el sentido circun-  
 ferencial para su anclaje y retención sobre la embocadura  
 de la botella, mientras que exteriormente dichas aletas  
 cuentan con una acanaladura, también en sentido circunferen-  
 cial, determinando en conjunto una acanaladura anular inte-  
 rrumpida únicamente por las aberturas de separación de las  
 propias aletas, y en cuya acanaladura se dispondrá un ani-  
 llo que presionará a las aletas hacia el interior impidiendo  
 la extracción de la caperuza cuando ésta se encuentre --  
 acoplada y retenida en la embocadura de la botella, con la  
 particularidad de que dicho anillo se encuentra vinculado a  
 otro externo mediante unos apéndices radiales y desgarrables,  
 constituyendo tal segundo anillo el medio de traccio-

8.  
nado para producir el desgarró de dichos apéndices, así como la rotura del anillo interno y en consecuencia el desprecintado del tapón.

2.- "TAPON PRECINTO PARA BOTELLAS DE GAS BUTANO".

5. Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, - 6 AGO. 1985

10. SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRATAMIENTOS Y ACABADO,  
S.A. (MATRACSA).

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

*Francisco García del Santo*

Firmado: P. García del Santo Cabrerizo

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

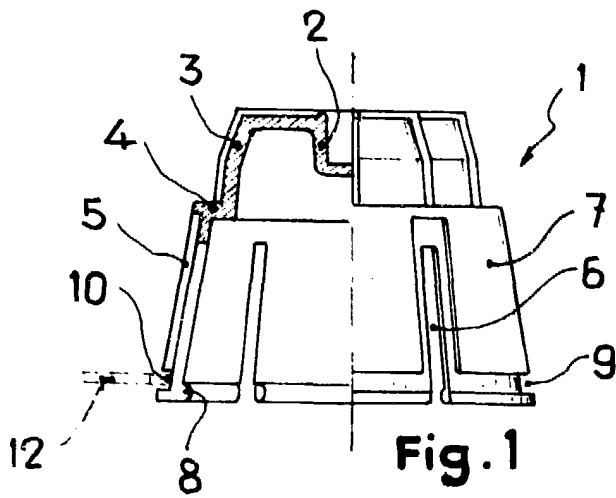


Fig. 1

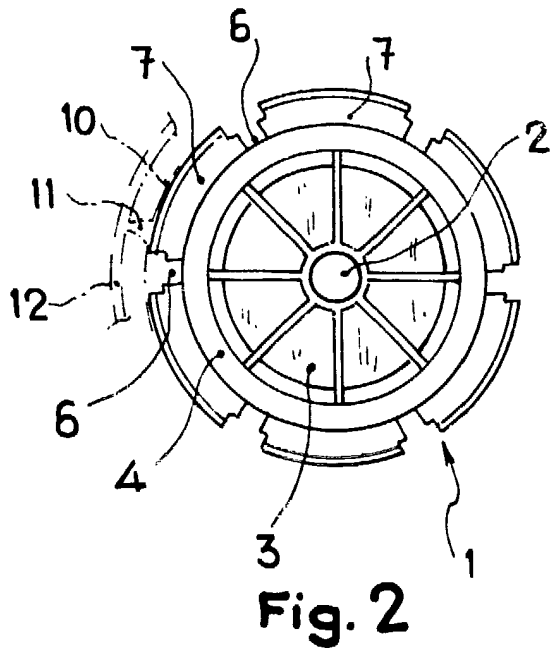


Fig. 2

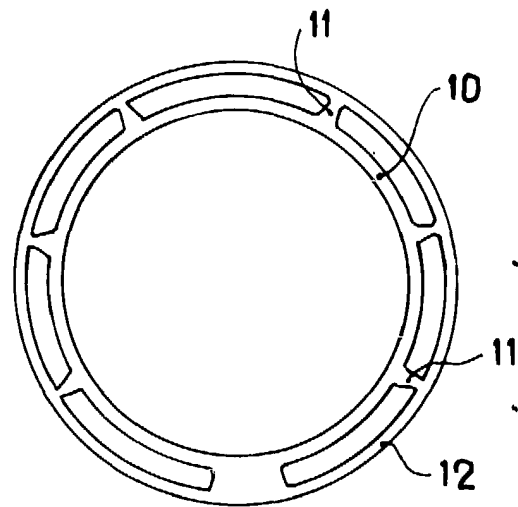


Fig. 3

Madrid, - 6 AGO. 1985  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

*Francisco García del Santo*

Firmado: P. García del Santo Cabrerizo.

Escala variable